



## PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL

**Sujeto Obligado:** Universidad Politécnica del Estado de Morelos

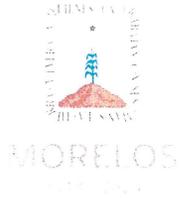
De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

### **Modificar diversos apartados de los Trámites y Servicios descritos a continuación:**

#### **ACCIÓN COMPROMETIDA:**

1. Admisiones a Nivel Licenciatura
2. Admisiones a Nivel Posgrado
3. Certificado Parcial o Duplicado de Certificado Total
4. Constancia de Estudios Simple, con Promedio e Historial Académico.
5. Constancia de Estudios Especial
6. Equivalencia / Revalidación de Estudios
7. Evaluación de la última Asignatura
8. Evaluación por Competencias
9. Inscripción a Nivel Licenciatura
10. Inscripción a Nivel Posgrado
11. Pago de Colegiatura Mensual o Cuatrimestral Nivel Posgrado
12. Recursamiento de Materias
13. Reinscripción a Nivel Posgrado
14. Reinscripción a Nivel Licenciatura
15. Reposición de Credencial de Estudiante
16. Trámite de Titulación Nivel Licenciatura
17. Trámite de Titulación Nivel Maestría
18. Curso Propedéutico



COMISIÓN  
DE MEJORA  
REGULATORIA

## AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:

Se cumplió el 100% de las acciones comprometidas. Los RETyS actualizados fueron entregados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) mediante el oficio UPEMOR/REC/541/2024 y el correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 enviado a la cuenta: [diana.curriel@morelos.gob.mx](mailto:diana.curriel@morelos.gob.mx).

## II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Mediante el oficio UPEMOR/REC/541/2024 y el correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 enviado a la cuenta: [diana.curriel@morelos.gob.mx](mailto:diana.curriel@morelos.gob.mx), se solicitó la actualización de los RETyS de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Upemor), a la fecha del presente Reporte Bimestral la información se encuentra en proceso de actualización por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.



PROGRAMA  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
Consulta de Acervo Bibliográfico en Instalaciones de la UPEMOR	Vigencia: hora máxima de entrega a las 19:30 pm del mismo día, Área de pago. Para el caso de pago de multa será en ventanilla bancaria, ventanilla de Servicios Escolares, previa impresión de la ficha que se genera en el CID	Fecha compromiso en el PMR: septiembre - diciembre 2024
Consulta de Acervo Bibliográfico impreso en Domicilio	Vigencia: El préstamo se realiza hasta por un plazo máximo de 7 días hábiles, siendo el último día para entregar y no generar multa.	Fecha compromiso en el PMR: septiembre - diciembre 2024
Consulta de Acervo Bibliográfico en sala	La consulta del material impreso y audiovisual (DVD, CD) es para la comunidad UPEMOR y personal externo, dentro de la sala del CID. Los usuarios(as) internos y externos tienen derecho a utilizar los títulos necesarios, No se requiere identificación para la consulta bibliográfica.	Fecha compromiso en el PMR: septiembre - diciembre 2024



SECRETARÍA DE MEJORA REGULATORIA

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>ACCIÓN A REALIZAR</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE</b>
Decreto por el que se reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.	Reformar	Mediante oficio UPEMOR/DJR/003/2024 de fecha 18 de enero de 2024, dirigido a la Diputada Macrina Vallejo Bello, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la LV Legislatura del Estado de Morelos, se hace su conocimiento los antecedentes de la "Iniciativa de Decreto por el que se reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos" y se solicita de su apoyo para llevar hasta su total aprobación la Reforma mencionada.
Reglamento de Estudios de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.	Emitir	Se publicó el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6343 de fecha 04 de septiembre de 2024.  Fecha compromiso en el PMR: 15 de noviembre de 2024



INSTITUTO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**DENOMINACIÓN DE LA  
NORMATIVIDAD**

**ACCIÓN A REALIZAR**

**INFORMAR EL AVANCE DE  
CUMPLIMIENTO Y ANEXAR  
DOCUMENTAL QUE LO  
JUSTIFIQUE**

Reglamento de Estudios de Posgrado

Emitir

Fecha compromiso en el PMR: 15 de noviembre de 2024.

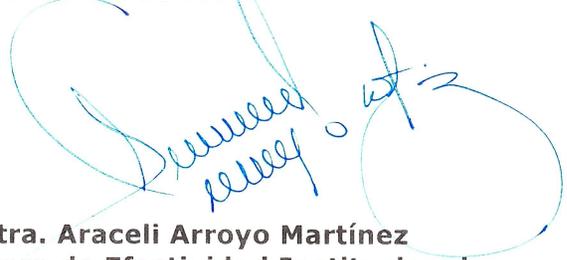
Reglamento Académico de las  
Universidades del Subsistema Tecnológico.

Emitir

Fecha compromiso en el PMR: 15 de noviembre de 2024.



**Dr. Arturo Mazari Espín**  
Rector de la Universidad Politécnica del  
Estado de Morelos  
Aprobó  
Responsable Oficial



**Mtra. Araceli Arroyo Martínez**  
Directora de Efectividad Institucional  
Revisó  
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.